

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo sexto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025”, solicitado por el Área de Cultura, por importe de 14.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos”, en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 26/03/2025 14:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 27/03/2025 09:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 27/03/2025 12:37 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/03/2025 12:45 Emitido por: FNMT-RCM





ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Se solicita la transferencia de crédito, para lo cual se informa:

PRIMERO: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico, en sus objetivos de promoción de la cultura, requiere la contratación de diversos servicios de transporte de obras de arte que forman parte de las diversas exposiciones que organiza el Área.

SEGUNDO: La totalidad de los créditos consignados para dichos gastos en el ejercicio 2025 no se encuentran disponibles, puesto la incorporación de documentos del ejercicio anterior, correspondientes a facturas presentadas con fecha posterior al cierre de ejercicio, han supuesto que el crédito restante disponible para la contratación de nuevos servicios sea insuficiente.

TERCERO: Estos créditos se podrán financiar con partidas de gastos que no se van a necesitar y con ahorros de adjudicaciones derivados de reajustes originados por las diferencias entre la fecha prevista de inicio y la fecha real de adjudicación de algunos contratos, por lo que el gasto total no se imputa al presente ejercicio:

Partida a disminuir	Importe	Partida a suplementar	Importe
01.3343.22402 pam 4069	4.000,00 €	01.3343.22300 pam 4068	14.000,00 €
01.3343.20200 pam 4068	10.000,00 €		

TERCERO: Las transferencias de crédito propuestas en los puntos precedentes y que se recogen en los documentos anexos, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que las propone, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

1/1

VºBº
La Concejala Delegada de Cultura y
Patrimonio Histórico,
Fdo: María Ana Pineda Carbó

La Directora General del Área de
Cultura
Fdo: Susana Martín Fernández

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	IhQtRomKOT9rxcDa95lU1g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	19/03/2025 14:56:54
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó		Firmado		19/03/2025 14:51:25
Observaciones			Página		1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IhQtRomKOT9rxcDa95lU1g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC	
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA			Cultura		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR					
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE	
01	3343	22300	4068	14.000,00	
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR					
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE	
01	3343	22402	4069	4.000,00	
01	3343	20200	4068	10.000,00	
TOTAL DISMINUCIONES				14.000,00	
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA					
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS					

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	CJJ2dn28Y9Dw1yp0G4AbVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	19/03/2025 14:32:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CJJ2dn28Y9Dw1yp0G4AbVw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	hm3u+T6j0DJ04REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/03/2025 08:33:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hm3u+T6j0DJ04REtlerEsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		



RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3343	22402	22025007963	4.000,00	
OTROS SEGUROS					

Importe	Importe EUROS
CUATRO MIL EUROS.	4.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC 2 CULTURA

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250010067

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 19/03/2025

Código Seguro De Verificación	DSgUr8LeEs/QBD56pBeI7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	19/03/2025 14:21:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DSgUr8LeEs/QBD56pBeI7g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3343	20200	22025007964	10.000,00	
ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL EUROS.	10.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC 2 CULTURA

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250010066

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 19/03/2025

Código Seguro De Verificación	ppr5wZCJe400NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	19/03/2025 14:21:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ppr5wZCJe400NTYYY1JB1g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Cultura.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zxK8LZc0GTx3bfZT4XfAiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/03/2025 08:34:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zxK8LZc0GTx3bfZT4XfAiw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 16º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de crédito por transferencia, a petición del Área indicada, justificando la necesidad por requerir la contratación de diversos servicios de transporte de obras de arte que forman parte de las diversas exposiciones que organiza el Área y el crédito disponible para dicha contratación ha resultado insuficiente.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios ni ocasiona alteración de los importes totales destinados al fomento de proyectos culturales.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2025	01 3343 22402 4069		-4.000,00	OTROS SEGUROS
2025	01 3343 20200 4068		-10.000,00	ARREND EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO
2025	01 3343 22300 4068		14.000,00	SERVICIOS DE TRANSPORTE

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	MkLdvJy03W0pidu0sQJ/yQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/03/2025 11:47:26	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	26/03/2025 11:17:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MkLdvJy03W0pidu0sQJ/yQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL

FINANCIERO NO PLANIFICADO

Josefa María Sánchez Moreno

2/2

EL INTERVENTOR GENERAL

Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	MkLdvJy03W0pidu0sQJ/yQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/03/2025 11:47:26
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	26/03/2025 11:17:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MkLdvJy03W0pidu0sQJ/yQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Décimo sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Cultura, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo sexto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 14.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	GxBHRFDKCxRbzURaivpVXg==		
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	26/03/2025 14:46:34
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GxBHRFDKCxRbzURaivpVXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Pág. 1

Fecha: **21/03/2025** Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Fecha Contabilización:

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3343 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			14.000,00	
G	01 3343 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-10.000,00	
G	01 3343 22402 OTROS SEGUROS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-4.000,00	
Suma Total								